

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2010-003.- H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO Nº 2010-024-ESPE-a-3

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión del 17 de febrero de dos mil diez, resolvió:

“En base a los criterios expuestos no se apruebe la propuesta de reforma a los artículos 78 y 122 del Reglamento de Estudiantes de la ESPE, referente a la segunda anulación de matrícula. A su vez el señor Vicerrector Académico revise dichos artículos y presente la propuesta de reforma pertinente, por las contradicciones que existe en tales normas, al disponerse que quedará anulada la matrícula en aquellas asignaturas que al cierre del periodo académico, no tuvieron calificaciones registradas, entendiéndose que la anulación de matrícula debe partir de la solicitud que realice el estudiante a la Unidad de Admisión y Registro”.

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo de esta Unidad, a la cual me remito en caso necesario.

Sangolquí, 22 de febrero de 2010

Dr. Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.